



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/062/2018

Folio: 00254318

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de abril de 2018

### C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 21 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00254318 y por el cual solicita:

***“toda la papelería presentada por el C. Adrian Oseguera Kemion en su registro como candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por morena, PT y PES, los cuales presento el día 10 de Abril de 2018, fecha en la que realizo dicho registro, incluyendo tambien la resolución emitida con respuesta a esta solicitud de registro”.SIC***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/202/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto.

Mediante oficio DEPPAP/396/2018/370/2018, la Directora Ejecutiva, remite su contestación en los siguientes términos:

*“Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted, que una vez que se realizó la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se generó el documento digital en donde se le proporciona la información existente, misma a la que deberá otorgársele el tratamiento expuesto por los artículos 8 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 3 fracción XVIII, 8, 65 fracción VI y 120 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, referente a la consulta respecto de la resolución emitida con respuesta a dicha solicitud de registro, hago de su conocimiento que el Instituto Electoral de Tamaulipas publica, para consulta pública, en su página de internet los acuerdos aprobados, por lo que Usted podrá consultar dicha resolución en el acuerdo de clave IETAM/CG-32/2018, en la siguiente liga electrónica: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_32\\_2018.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_32_2018.pdf), asimismo en el anexo 1 del acuerdo, correspondiente a la verificación de recepción de la solicitud de plazo legal, podrá consultar que la solicitud de registro fue presentada el 10 de abril del 2018 ([http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_32\\_2018\\_ANEXO\\_1.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_32_2018_ANEXO_1.pdf))”*

Del examen de la respuesta proporcionada por la Directora Ejecutiva y del contenido de sus anexos de donde se desprende la información solicitada, la cual se encuentra apegada a derecho, en base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: ***“Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”***. La Ley en comento en su artículo 115 insta que: ***“Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”***. Por otro lado, en su artículo 144, estipula que: ***“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información...”***, motivo por el cual, se le proporcionan las ligas en donde podrá usted consultar la información que ya se encuentra publicada y con acceso al público.

Así mismo, la información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: ***“4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante”***. ***“5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”***. Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE  

IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/202/2018  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Abril de 2018

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	21-04-2018	UT/SUT/062/2018	00254318

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Quando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. MTR. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. MTR. JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. ARCHIVO.

**Oficio No. DEPPAP/396/2018**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2018

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00254318

**Lic. Nancy Moya De La Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Instituto Electoral de Tamaulipas**

En atención a su Oficio No. UT/202/2018 recibido en fecha 23 de abril de 2018, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. \_\_\_\_\_, que en general solicita: *"Toda la papelería presentada por el C. Adrián Oseguera Kernion en su registro como candidato de la coalición Juntos Haremos Historia, conformada por morena, PT y PES, los cuales presentó el día 10 de Abril de 2018, fecha en la que realizo dicho registro, incluyendo también la resolución emitida con respuesta a esta solicitud de registro"*

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted, que una vez que se realizó la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se generó el documento digital en donde se le proporciona la información existente, misma a la que deberá otorgársele el tratamiento expuesto por los artículos 8 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 3 fracción XVIII, 8, 65 fracción VI y 120 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, referente a la consulta respecto de la resolución emitida con respuesta a dicha solicitud de registro, hago de su conocimiento que el Instituto Electoral de Tamaulipas publica, para consulta pública, en su página de internet los acuerdos aprobados, por lo que Usted podrá consultar dicha resolución en el acuerdo de clave IETAM/CG-32/2018, en la siguiente liga electrónica: <http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG 32 2018.pdf>, asimismo en el anexo 1 del acuerdo, correspondiente a la verificación de recepción de la solicitud de plazo legal, podrá consultar que la solicitud de registro fue presentada el 10 de abril del 2018 (<http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG 32 2018 ANEXO1.pdf>)

Para su conocimiento, remito el presente oficio y anexo digital a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*ATENTAMENTE*

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
*Directora Ejecutiva*

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtro. José Francisco Salazar Ortega. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

